

# República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe 10 de Febrero de 2023

N° UCBS-CP-2023-0302-002-S

Señores:

ASOCIACION COOPERATIVA RIO, RL

Av. Alberto Ravell, Casa S/N, Sector La Mosca, Municipio San Felipe, Estado Yaracuy

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido En el Municipio Estado Yaracuy Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución N° ADY-RES-2022-1002-002-S, de fecha 10 de Febrero de 2023, Al presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A, procedió a Adjudicar a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA RIO, R.L, la contratación cuyo objeto es: "SERVICIO DE REHABILITACION DE LAS AREAS DE LAS OFICINAS, SALA SITUACIONAL, PRENSA, BIENES Y GERENCIAS DE CUENCAS HIDRICAS, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE AGUAS DE YARACUY." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente.

#### RESOLUCIÓN Nº ADY-RES-2022-1002-002-S

10 de Febrero de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, **10 de Febrero de 2023**. Año 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

Yo, Ing. Juan Luís Velásquez mi carácter de presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita En el Municipio San Felipe Estado Yaracuy Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, siendo facultada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, celebrada el 02 de Junio de 2017, y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-A RM 466, de fecha 04 de Agosto de 2017 por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, En el Municipio San Felipe Estado Yaracuy cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, EN En el Municipio San Felipe Estado Yaracuy caso de la aplicación de las modalidades de selección de contratista y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

### **CONSIDERANDO**

Que se realizó el Procedimiento de Selección de Contratista bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS, signado con el N°ADY-CP-2023-0302-002-S.

#### **CONSIDERANDO**

Que según se desprende el Análisis e Informe de Recomendación de fecha **09 de Febrero de 2023**, suscrito por la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A, participo un (01) proveedor, el cual indica que la **ASOCIACION COOPERATIVA RIO R.L** la cual está inscrita En En el Municipio San Felipe Estado Yaracuy Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el J-31411247-3 y por ante el Registro inmobiliario del estado Yaracuy , bajo el Nº 35, tomo 10,folios 195-205 en fecha 21/09/2005 quien presento la única oferta y además cumple con lo requerido.

## CONSIDERANDO

Que la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios, según el informe antes señalado recomienda Adjudicar: "SERVICIO DE REHABILITACION DE LAS AREAS DE LAS OFICINAS, SALA SITUACIONAL, PRENSA, BIENES Y GERENCIA DE CUENCAS HIDRICAS, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE AGUAS DE YARACUY." a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA RIO, R.L señalando que ésta cumple con todos los requisitos para la contratación y oferta en cuanto al costo de lo solicitado.

### RESUELVE



# República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A.



PRIMERO: Otorgar la Adjudicación tal como se desprende Informe de Recomendaciones para la contratación denominada: "SERVICIO DE REHABILITACION DE LAS AREAS DE LAS OFICINAS, SALA SITUACIONAL, PRENSA, BIENES Y GERENCIA DE CUENCAS HIDRICAS, UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL DE AGUAS DE YARACUY." de acuerdo a lo contemplado En el Municipio San Felipe Estado Yaracuy Artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en razón de que ésta fue la única oferta presentada, en cuanto al costo de lo solicitado y además cumplen con todos los requisitos exigidos En el Municipio San Felipe Estado Yaracuy procedimiento de CONSULTA DE PRECIOS signado con el Nº ADY-CP-2023-0302-002-S.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA RIO, R.L, en la dirección aportada por estos En el Municipio San Felipe Estado Yaracuy proceso de selección de contratista, en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de las respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

CUARTO: Designar a la GERENTE DE MANTENIMIENTO EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA para que sea el Administrador del respectiva orden, desarrollando bajo su responsabilidad todas las funciones inherentes a la designación de acuerdo con la normativa legal, vigente aplicable a la materia.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felip a los 10 días del mes de Febrero del 2023. Año 212º de la Independencia y 163° de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase

UIS\VELASQUEZ PRESIDENTE DE AQUAS DE YARACUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28 de fecha 02 de junio del 2017 por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-ARM 466, de fecha 04 de Agosto de 2017

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

> AGUAS DE YARACUY, C.A. JURIDICA

Abg. Ana Camacho

CONSULTORIAsul or Jurídico (E) Aguas de Yaracuy C.A

Nombre y Apellido:

Fecha:

Recibe Conforme:

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yara Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78